

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MEZQUITIC PRESIDENCIA

Para:

CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS

REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO

MUNICIPAL ELECTORAL DE MEZQUITIC.

De:

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

ELECTORAL DE MEZQUITIC.

Asunto:

INFORME RESPECTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES PROPIETARIOS QUE SUSTITUIRÁN A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES QUE HAN RENUNCIADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

INFORME

Antecedentes

- 1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.
- 2. En sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de dos mil quince, el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACD-01-011/15, mediante el cual se determinó la integración de los 24 consejos municipales electorales que componen el Distrito Electoral 01 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015

3. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de dos mil quince, el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-01-011/15, mediante el cual aprueba la designación de consejeros municipales electorales propietarios que sustituirán a los consejeros municipales electorales que han renunciado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Municipal Electoral que conforme al acuerdo aprobado por el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco referido en el punto 3 de antecedentes del presente documento, se aprobó la renuncia del Consejero Municipal Electoral Propietario de Mezquitic, Jalisco, ciudadana Ana Lucía Vela Villagrana, asimismo se designó a la ciudadana Araceli Robles Salazar, como Consejero Municipal Electoral Propietario, en este Consejo Municipal Electoral.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este

Consejo Municipal Electoral.

LIC. JULIO CÉSAR COBIÁN LÓPEZ

Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Mezquitic.